

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 26 de septiembre de 2024, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En Ólvega, a 26 de septiembre de 2024, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2024, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- Con fecha 10 de septiembre de 2024, D. Qaisar Abbas, presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de bar, con emplazamiento en el local situado en la calle Concepción, nº 4.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Mobapor, S.L., para adaptación de la explotación porcina situada en la parcela rústica 5092 del polígono 10, paraje "Prado Medrano".



La licencia queda condicionada a la plantación de un árbol por cada cinco metros de fachada de la granja, procediendo a la reposición de aquellos árboles que se sequen o no prosperen, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Telefónica de España, S.A., relativa al plan de despliegue de una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en Ólvega.

Deberá tratarse de suprimir los tendidos aéreos y ejecutarlos de forma soterrada.

En cualquier intervención sobre calzadas o aceras deberá recuperarse el aspecto inicial que tenían.

- D^a Sandra Patricia Cano Narváez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle La Rioja, nº 11 - 1º A. (Sustitución de bañera por plato de ducha, inodoro y lavabo).

- D. Cándido García García, relativa a obras menores en la vivienda situada en la Avda. de Ágreda, nº 9 - 3º D. (Sustitución de plato de ducha).

- D. Ángel Marqués Calvo, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Las Eras, nº 6 de Muro. (Impermeabilización de tejado).

- D. José Luis Revilla Lavilla, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Fuente del Tormo, nº 1. (Aislamiento térmico de aleros).

4º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE MÁQUINA BARREDORA.-

Dada la necesidad de adquirir una máquina barredora para atender el servicio de limpieza viaria del Municipio, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el suministro de una máquina barredora, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 172.425,00 euros.

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– D^a Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D. José Miguel Lahuerta Zueco, Empleado de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D. César García Jiménez, Empleado de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D^a María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

5º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ACONDICIONAMIENTO DE AULA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.-

A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra denominada "Acondicionamiento de aula en el Centro de Educación de Personas Adultas", de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de dotar al local de unas condiciones aceptables para su nuevo uso.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: Los umbrales previstos para los contratos menores, en el caso de obras es de 40.000 euros, siendo el importe de la obra 25.619,83 euros.

La mencionada obra supone una actuación puntual de acondicionamiento de un aula en el Centro de Educación de Personas Adultas, gozando de autonomía propia, por lo que resulta evidente que no se ha alterado su objeto ni se ha fraccionado para evitar la aplicación de los umbrales previstos en la Ley.

TERCERO. Contratar con Doroteo García Ledesma la obra denominada "Acondicionamiento de aula en el Centro de Educación de Personas Adultas", por importe de 25.619,83 euros, más 5.380,16 euros de I.V.A., lo que totaliza 30.999,99 euros.



CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6º.- PLIEGO ARRENDAMIENTO FINCAS RÚSTICAS DE MURO.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de varias fincas rústicas en Muro, destinadas al cultivo.

7º.- SOLICITUD CANCELACIÓN DE GARANTÍA.- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la cancelación de la garantía constituida en su día por parte de Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U., por razón del contrato para la ejecución de asfaltado de calles (Expte. 109/2023).

8º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 17/2024 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 66.267,68 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SOLICITUD SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS.- Vista la Resolución de 13 de septiembre de 2024, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a Municipios de más de 1.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, para mejora de la ocupabilidad e inserción laboral de personas desempleadas mayores de 45 años en la realización de obras y servicios de interés general y social, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 19.950,00 euros, al objeto de proceder a la contratación durante un año de un peón destinado a servicios medioambientales.

APROBACIÓN PADRÓN DE BASURAS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el padrón de la tasa de recogida de basura correspondiente



al año 2024, disponiendo su exposición al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

SOLICITUDES EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
7880 BXN	Luis Ángel Villa Díez
2020 DZY	Roberto Urchaga Velilla

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:20 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

